

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

10288 *Resolución de 8 de septiembre de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2015», «Patrimonio Artístico.-2015» y «Grandes Premios.-2015. Premios Princesa de Asturias».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2015», «Patrimonio Artístico.-2015» y «Grandes Premios.-2015. Premios Princesa de Asturias».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Efemérides.-2015», «Patrimonio Artístico.-2015» y «Grandes Premios.-2015. Premios Princesa de Asturias».

Segundo. *Características.*

«Efemérides.-2015».

Dentro de la serie denominada «Efemérides», el día 9 de octubre de 2015, se emitirán dos sellos de correo conmemorativos. Uno dedicado al «150 Aniversario del Ferrocarril Tarragona-Martorell». Esta línea, inaugurada en el año 1865, supuso un gran cambio económico y social para la zona. El otro sello estará dedicado al «150 Aniversario de la UIT (1865-2015)». Fue en 1865 cuando se firmó el primer Convenio Telegráfico Internacional y se creó la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado de los sellos: 14 2/11 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).

Formato de los sellos: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Efectos en pliego: 25 sellos de cada motivo.

Valor postal de cada sello: 0,90 euros.

Tirada: 250.000 sellos de cada motivo.

«Patrimonio Artístico.-2015».

El día 14 de octubre de 2015 se emitirá una serie sellos de correo dedicada al «Patrimonio Artístico». La serie se presenta en formato de hoja bloque con un sello denominado «Murales. Miró», en los que se reproduce un detalle del mural diseñado por Joan Miró, que se puede contemplar en el frontispicio del Palacio de Congresos de Madrid.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset + Serigrafía + Troquelado.

Papel: Estucado, engomado.

Dentado del sello: 13 3/22 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).

Formato del sello: 74,6 × 28,8 mm (horizontal).

Formato de la hoja bloque: 150,64 × 86,4 mm (horizontal).

Valor postal del sello: 3,71 euros.

Tirada: 250.000 hojas bloque.

«Grandes Premios.–2015. Premios Princesa de Asturias».

Dentro de la nueva serie denominada Grandes Premios, el día 2 de octubre de 2015, se emitirá un sello de correo dedicado a los Premios Princesa de Asturias, que convoca la Fundación Princesa de Asturias. En el sello se reproduce una imagen de S.A.R. Doña Leonor de Borbón y Ortiz, Princesa de Asturias, acompañada del escudo de la Fundación y del Teatro Campoamor de Oviedo, lugar donde se desarrolla la solemne ceremonia de entrega de los Premios.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado del sello: 14 2/11 (horizontal) y 13 8/9 (vertical).

Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).

Efectos en pliego: 15 sellos.

Valor postal del sello: 1 euro.

Tirada: 310.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las estas tres series se iniciará el 9, 14 y 2 de octubre de 2015.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte,

a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 8 de septiembre de 2015.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.